



“2014, Año de Octavio Paz”

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA EVALUACIÓN DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**

Considerando:

- I. Que en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal se establece que las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. Asimismo, determina que las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes.
- II. Que el 21 de septiembre de 2007 por decreto del Jefe de Gobierno fue creado el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), el cual es un órgano público, descentralizado, con autonomía de gestión, personalidad jurídica propia y regulado por la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en su capítulo noveno.
- III. Que con base en los artículos 42 párrafo cuarto y 42C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como el correspondiente artículo 9 fracción VI de su Estatuto Orgánico, este Consejo tiene como una de sus atribuciones sustantivas la evaluación externa de la política de



**“2014, Año de Octavio Paz”**

desarrollo social de la Administración Pública local y de los diversos programas que la componen.

- IV. Que en los artículos 42E y 42F de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, este Consejo cuenta con un Comité de Evaluación y Recomendaciones (Comité), mismo que es el órgano de toma de decisiones respecto de sus atribuciones sustantivas enumeradas en las fracciones I a la IX del artículo 42C de dicha legislación y en el artículo 9 del Estatuto Orgánico del Consejo.
- V. Que las delegaciones son las demarcaciones territoriales en las que está dividida la Ciudad de México, son 16 y cada una compone un órgano político-administrativo para el funcionamiento del GDF. El artículo 104 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal determina *que la Administración Pública del Distrito Federal contará con un órgano político administrativo en cada demarcación territorial y que para los efectos de este Estatuto y las leyes correspondientes, dichas demarcaciones territoriales y los órganos político administrativos en cada una de ellas se denominan genéricamente delegaciones*. Asimismo, el artículo 105, párrafo primero de dicho Estatuto establece que *cada delegación se integra con un titular, al que se le denomina genéricamente jefe delegacional, al cual se elige en forma universal, libre, secreta y directa*.
- VI. Que de acuerdo con el Artículo 117, *las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes*.



## “2014, Año de Octavio Paz”

El Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en su X Sesión Ordinaria acordaron que la Dirección General del Evalúa DF coordine la Evaluación de Operación de los Programas Sociales de la Delegación Miguel Hidalgo. Además, pidió que el Director General de Evalúa DF elabore los presentes Términos de Referencia para la Evaluación.

### I. Marco general

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda de 2010,<sup>1</sup> la Delegación Miguel Hidalgo tiene una población de 372,889 habitantes que representan el 4.2% de la población capitalina.

Estimaciones de EVALUA DF<sup>2</sup> refieren que en 2010 la Delegación Miguel Hidalgo registró el segundo mayor grado de desarrollo social de la población en la capital de país, sólo por debajo de la Delegación Benito Juárez. De acuerdo con este Índice: 39 de las 81 colonias de la Delegación tienen un nivel de desarrollo social alto, en las cuales habitan 51% de la población de la demarcación; 33 colonias un nivel medio, en las que habitan 41.7% de la población y sólo 9 un nivel bajo, en donde habita 7.3% de la población; ninguna colonia tiene un nivel muy bajo.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es el órgano facultado por la Ley General de Desarrollo Social para realizar la medición de la pobreza en México. Los datos más actuales respecto del nivel de pobreza en la

---

<sup>1</sup> INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010

<sup>2</sup> EVALÚA DF, Medición del Índice de Desarrollo Social 2010, disponible en [www.evalua.df.gob.mx](http://www.evalua.df.gob.mx)



## “2014, Año de Octavio Paz”

Ciudad de México a nivel delegación son de 2010,<sup>3</sup> en los cuales la Delegación Miguel Hidalgo ocupó el segundo lugar entre las delegaciones con menor nivel de pobreza con 14.3% de población en condición de pobreza (51,002 personas) que se distribuyeron de la siguiente forma: 6.2% en pobreza extrema (1,778 personas) y 42.5% en pobreza moderada (49,225).

Como se observa en los indicadores descritos, la Delegación Miguel Hidalgo cuenta con indicadores de pobreza y desarrollo social que lo ubican en el segundo lugar entre las delegaciones con mejores condiciones de bienestar, sin embargo, en la demarcación habita población vulnerable que requiere ser atendida para contribuir a garantizar sus derechos sociales.

De acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Miguel Hidalgo (PDD) 2012-2015,<sup>4</sup> en el Eje 2 denominado Equidad y el subeje 2.1 Desarrollo Social, se plantea *como misión garantizar el cumplimiento de los derechos básicos de la población de forma transversal y multisectorial, potenciando el crecimiento y desarrollo integral de las personas, la familia y la sociedad en general, a fin de transformar las condiciones sociales, físicas, psicológicas, económicas, culturales, artísticas, deportivas y educativas; mejorando su calidad de vida y haciendo posible la universalización de los satisfactores necesarios que permitan alcanzar el estado de bienestar.*

A partir de este gran objetivo, se plantea que *la política social protegerá y atenderá prioritariamente a sectores específicos como la niñez, las y los jóvenes, las madres jefas de familia, las personas con discapacidad y las y los adultos mayores de 60*

---

<sup>3</sup> CONEVAL, Medición de la Pobreza Multidimensional en México 2010, disponible en [www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx)

<sup>4</sup> Delegación Miguel Hidalgo, Programa Delegacional de Desarrollo Miguel Hidalgo 2012-2015, disponible en [www.miguelhidalgo.gob.mx](http://www.miguelhidalgo.gob.mx) .



**“2014, Año de Octavio Paz”**

*años, con el propósito de construir una delegación con igualdad, justicia distributiva, equidad, cohesión e integración social, facilitando el pleno goce de los derechos, aumentar la calidad de vida y el acceso universal al conjunto de bienes y servicios públicos.*

Para dar cumplimiento a los objetivos y compromisos del PDD 2012-2015 en materia de desarrollo social, se ha puesto en marcha un conjunto de programas sociales y acciones institucionales que incluye los siguientes<sup>5</sup>:

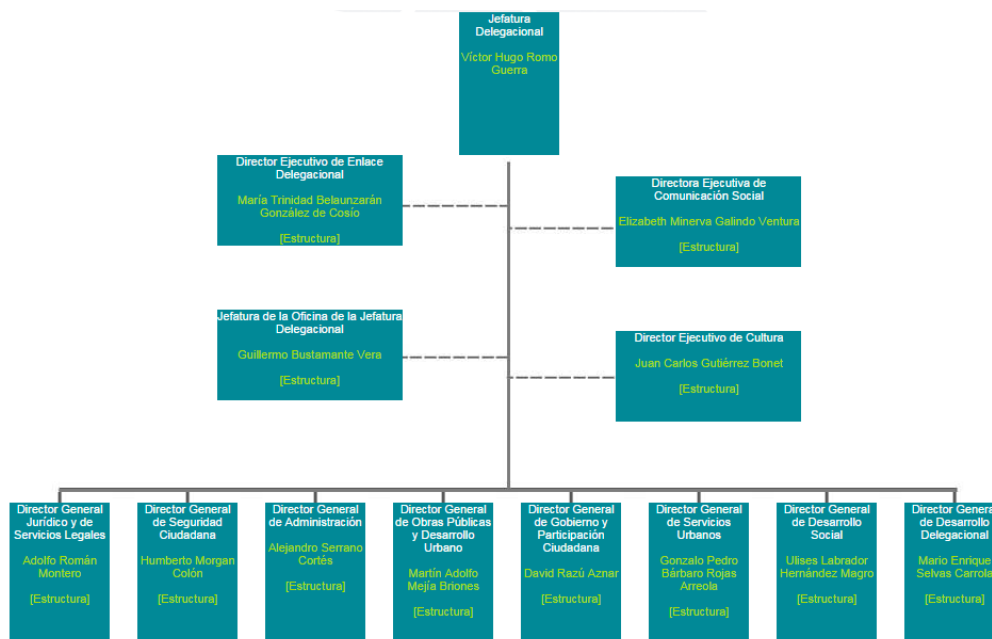
- Secundaria Sí
- Programa de Desarrollo Social, “Becas a Deportistas Destacados y Promotores Deportivos”
- Salud Visual
- Programa 60 y más
- “Apoyo a Jefas de Familia con Hijos Menores de 11 Años 2 Meses de Edad”
- “Apoyo Económico a Personas con Discapacidad”
- Consultas Médicas Gratuitas a Domicilio
- Actividad Institucional de Desarrollo Social, “Servicios Alimenticios a Niñas y Niños de Centros de Desarrollo Infantil

Para su despacho, la Delegación Miguel Hidalgo cuenta con la siguiente estructura:

---

<sup>5</sup> <http://www.miguelhidalgo.gob.mx/sitio2013/reglas-de-operacion-y-reglas-de-control/>.

“2014, Año de Octavio Paz”



La Dirección General de Desarrollo Social, responsable administrativa de la operación de los programas sociales, tiene como funciones:<sup>6</sup>

- Desarrollar proyectos educativos que contribuyan al sano esparcimiento y al desarrollo de los niños y jóvenes;
- Planear, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades deportivas, de educación física y recreación que en la jurisdicción de la delegación realicen;
- Coordinar e implementar Programas de Apoyo a los diversos deportes que se practiquen en la delegación, en coordinación con las autoridades competentes;
- Coordinar eventos, exhibiciones y torneos deportivos de calidad tendientes a promover la práctica del deporte en la demarcación;

<sup>6</sup> Delegación Miguel Hidalgo, Manual Administrativo, disponible en [http://apps.miguelhidalgo.gob.mx:8080/apps/info/Articulo%2014/Fraccion%20I/Manual%20Administrativo/Manual\\_Administrativo.pdf](http://apps.miguelhidalgo.gob.mx:8080/apps/info/Articulo%2014/Fraccion%20I/Manual%20Administrativo/Manual_Administrativo.pdf)



## “2014, Año de Octavio Paz”

- Complementar la tarea educadora de las distintas escuelas públicas y privadas de la demarcación con Programas Deportivos Eficientes, ayudando a combatir las adicciones, la violencia y la desintegración familiar entre los niños y jóvenes;
- Ejecutar Programas de Apoyo a la Juventud en coordinación con las dependencias e instituciones públicas y privadas respectivas;
- Administrar, controlar, dirigir los centros de desarrollo infantil en coordinación con la dependencia respectiva;
- Implementar programas y acciones dirigidos a grupos vulnerables;
- Implementar acciones tendientes a la realización de ferias, exposiciones y eventos vinculados a la promoción de actividades recreativas y sociales dentro de la demarcación territorial del Órgano Político Administrativo, y
- Las demás que de manera directa le asigne el titular del Órgano Político-Administrativo, así como las que establezcan las disposiciones jurídicas vigentes y los manuales administrativos.

## II. Objetivos de la Evaluación de Operación

### Objetivo general

Evaluar el proceso de instrumentación realizado por las unidades responsables de la planeación, operación, prestación y entrega, seguimiento, control y evaluación interna de los programas sociales y las acciones institucionales la Delegación Miguel Hidalgo.

### Objetivos específicos



**“2014, Año de Octavio Paz”**

- Analizar la evolución y situación actual de los recursos financieros, humanos y materiales para conocer si éstos han sido suficientes para el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Identificar y describir los principales procesos operativos de los programas sociales y las acciones institucionales de la Delegación Miguel Hidalgo.
- Evaluar si la operación de los programas sociales y las actividades institucionales cumplen con la normatividad vigente, en particular, con su normatividad específica (Reglas de Operación, Lineamientos).
- Evaluar la eficacia y suficiencia de los procesos operativos para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
- Evaluar la articulación y complementariedad de los procesos para la implementación de los diversos programas operativos y acciones institucionales.
- Evaluar el proceso de monitoreo y evaluación de la política social en la Delegación.
- Presentar recomendaciones puntuales para mejorar la operación de los programas sociales y las acciones institucionales de la Delegación Miguel Hidalgo.

### **III. Metodología**

La evaluación se realizará mediante trabajo de gabinete y de campo:

#### **III.1.- Trabajo de gabinete**

Se entiende por trabajo de gabinete al conjunto de actividades que incluyen el acopio, la organización y el análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información que proporcione la Delegación o la unidad responsable de los programas sociales y acciones institucionales.





**“2014, Año de Octavio Paz”**

Este trabajo se centrará en el estudio de los programas sociales y acciones institucionales vigentes, para lo cual se consultarán como principales fuentes de información la normatividad aplicable, las bases de datos existentes, los informes de avances y resultados, los sistemas de información, las evaluaciones externas e internas aplicadas previamente, así como los resultados de encuestas y trabajos de investigación publicados y de reconocido prestigio en el tema.

### **III.2. Trabajo de campo**

Es necesaria la obtención de información primaria que complemente el trabajo de gabinete y que, al mismo tiempo, coadyuve a tener una visión concreta y real de la operación de los programas sociales y acciones institucionales de la Delegación Miguel Hidalgo, por lo que se aplicarán entrevistas a informantes clave como son personal directivo de la Delegación y áreas encargadas de los procesos, observación in situ de la operación de los procesos y cuestionarios a beneficiarios.

## **IV. Propuesta Técnica**

La propuesta técnica deberá:

- Incluir un marco teórico sintético que contenga las principales teorías a considerar, la definición de los conceptos relevantes para el trabajo, los criterios para valorarlos (eficacia, eficiencia, equidad y satisfacción) y los antecedentes sobre evaluaciones similares realizadas, con las referencias bibliográficas que guiarán la evaluación;
- Explicar la metodología y técnicas de evaluación a utilizar, especialmente en términos de la aplicación de instrumentos de captación de información;



**“2014, Año de Octavio Paz”**

- Exponer el plan de trabajo que se pretende llevar a cabo y acompañarlo de un cronograma;
- Presentar la estructura temática de los informes a elaborar con una breve descripción de su contenido;
- Incorporar un resumen curricular de los integrantes del equipo evaluador propuesto.

**V. Productos a entregar**

Como resultado del trabajo de evaluación realizado se entregará un informe intermedio y uno final. El primero de ellos incluirá el siguiente contenido mínimo:

- Introducción: descripción global del trabajo realizado
- Marco teórico-conceptual empleado en el trabajo
- Fuentes de información utilizadas y metodología aplicada
- Resultados preliminares y parciales de acuerdo a los temas de la evaluación
- Bibliografía consultada
- Anexos
- Resumen ejecutivo

El informe final se compondrá como mínimo de los siguientes capítulos:

- Introducción: descripción global del trabajo realizado
- Marco teórico-conceptual empleado en el trabajo
- Fuentes de información utilizadas y metodología aplicada
- Resultados finales desglosados por cada uno de los temas
- Propuestas de recomendación y observaciones
- Bibliografía consultada
- Anexos



**“2014, Año de Octavio Paz”**

- Resumen ejecutivo

En los dos casos se entregarán tres juegos de documentos impresos y tres CDs con los archivos correspondientes.